



Resolución Directoral

N° 520 -2023-MTC/20

Lima, 05 de mayo del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 1426-2023-MTC/20.8 de fecha 27.04.2023 (Exp. E-029204-2023) a través del cual la Dirección de Estudios, solicita la expedición del acto resolutivo que apruebe la Modificación del Presupuesto de Obra y actualización del Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca – Caraz”, del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca – Caraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, con fecha 26.05.2015, PROVIAS NACIONAL y la empresa EUROCONSULT SUCURSAL PERÚ, en adelante el Consultor, suscribieron el Contrato de Consultoría de Obra N° 054-2015-MTC/20, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del “Estudio Definitivo de la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca - Caraz”, por el monto de S/ 2 535 039,66, incluido los impuestos de ley, por el plazo de 195 días calendario; bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2022-MTC/20 de fecha 11.01.2022, PROVIAS NACIONAL aprobó administrativamente el “Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca - Caraz”, inscrito en el Banco de Inversiones del Invierte.pe con el Código Único de Inversiones N° 2234987, presentado por la empresa EUROCONSULT SUCURSAL PERU, en mérito al Contrato de Consultoría de Obra N° 054-2015-MTC/20; con un monto de Inversión estimado del proyecto de S/ 563 543 181,32, y con un presupuesto de ejecución de obra ascendente a la suma de S/ 489 733 111,65 que incluye I.G.V., con precios referidos al mes de mayo de 2021, y plazo de ejecución de 1110 días calendario;



Que, con Resolución Directoral N° 335-2022-MTC/20 de fecha 29.03.2022, PROVIAS NACIONAL aprobó administrativamente la Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz, aprobado mediante Resolución Directoral N° 018-2022-MTC/20 de fecha 11.01.2022, la misma que asciende a la suma de S/ 550 801 210,78, incluido IGV, con precios referidos al mes de noviembre del 2021 y un plazo de ejecución de obra de 1110 días calendario; y como consecuencia de la actualización del Presupuesto aprobado, se actualizó el Expediente Técnico del citado Estudio Definitivo, en lo que corresponde al: Volumen 1: Resumen Ejecutivo, Volumen 2: Memoria Descriptiva, Volumen 5: Metrados: Anexo de Cotizaciones, Volumen 7: APU: Estudio de Costos y Presupuestos, Volumen 7: APU: Anexo-Presupuesto de Electrificación;

Que, mediante Carta N° 005-2023/054-2015-MTC/20 recibida el 17.04.2023 (Exp. E-029204-2023), el Consultor, en atención al Oficio N° 081-2023-MTRC/20.8 de la Dirección de Estudios, remite la Actualización del Presupuesto de Obra, conformado por el Volumen 01: Resumen Ejecutivo, folio del 001 al 0056, Volumen 02: Memoria Descriptiva, folio del 001 al 0150, Volumen 05: Anexo de Cotizaciones, folio del 001 al 0684, Volumen 07: Estudio de Costos y Presupuestos, folio del 001 al 0404, Volumen 07: Anexo II - Presupuesto de Electrificación, folio del 001 al 0180, y Volumen 10: Anexo: Expediente Técnico aprobado por Hidrandina, folio del 001 al 0305; dejando constancia que la Actualización del Presupuesto de Obra ha consistido básicamente en la actualización de los precios al mes de Enero-2023 y ajustes a los gastos financieros, no habiéndose modificado los metrados del Presupuesto de Obra original. Asimismo remite, el volumen original del proyecto: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 13.8 KV PARA EL ALUMBRADO DE LOS TÚNELES DE LA CARRETERA HUALLANCA – CARAZ", de 305 folios, aprobado por HIDRANDINA con Carta N° HDNA-HZ-0614-2023 del 13.04.2023;

Que, la Especialista en Administración de Contratos, a través del Informe N° 017-2023-MTC/20.8.4.02 de fecha 21.04.2023, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios IV, señala –entre otros- lo siguiente: *"(i) Con Memorandum N° 206-2023-MTC/20.9 del 16.01.2023 la Dirección de Obras (Anexo 03) solicitó una nueva Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo para la "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca – Caraz". (ii) Con Carta N° 005-2023/054-2015-MTC.20 del 17.04.2023 (Anexo 04), el consultor EUROCONSULT SUCURSAL PERU presentó la segunda Actualización del Presupuesto de Obra a precios de enero 2023 y la Actualización de la conformidad técnica del proyecto "Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la carretera Huallanca-Caraz", que forman parte del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca – Caraz". (iii) De acuerdo al detalle remitido por el consultor EUROCONSULT SUCURSAL PERU en el Estudio de Costos y Presupuesto (folio 371), el Presupuesto de Obra a precios de enero 2023 asciende a S/ 561 202 001,27 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL UNO CON 27/100 SOLES). (iv) Al haberse efectuado la Actualización del Presupuesto de Obra a precios de enero 2023, resulta necesario que el Responsable de la Unidad Ejecutora de la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL, efectúe la modificación del Costo de Obra en el Banco de Inversiones por la Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo que nos aboca identificado con Código Único de Inversiones N° 2234987, a fin de poder continuar con el trámite de aprobación de la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio a través de la Resolución Directoral correspondiente."*





Resolución Directoral

N° 520 -2023-MTC/20

Lima, 05 de mayo del 2023

Que, mediante Memorándum N° 01366-2023-MTC/20.8 de fecha 21.04.2023, la Dirección de Estudios, solicita a la Dirección de Obras, en calidad de Responsable de la Unidad Ejecutora de la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL, la modificación del Costo de Obra en el Banco de Inversiones por la Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio de Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca – Caraz, identificado con Código Único de Inversiones N°2234987, a fin de continuar con el trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° 048-2023-MTC/20.9-JESV de fecha 24.04.2023, el Asistente en Evaluación Económica y Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública de la Dirección de Obras-PROVIAS NACIONAL, en atención al Informe N° 017-2023-MTC/20.8.4.02 y Memorándum N° 01366-2023-MTC/20.8 , ambos de fecha 21.04.2023, señala –entre otros– lo siguiente: *“(i) De acuerdo con el numeral 3.5 del Informe N° 017-2023-MTC/20.8.4.02, de la Especialista en Administración de Contratos, indica que “de acuerdo al detalle remitido por el consultor EUROCONSULT SUCURSAL PERU en el Estudio de Costos y Presupuesto (folio 371), el Presupuesto de Obra asciende a S/ 561 202 001,27 a precios de enero 2023. (ii) En ese contexto y a fin de mantener actualizados el costo del Proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz, Código Único 2234987, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), se ha registrado en el Formato 8-A, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de culminación de obra del proyecto en mención por el monto S/ 561 202 001,27 de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Estudios. (iii) El costo total del proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz, incluyendo todos los componentes asciende a S/ 635 012 070,94.”;*

Que, a través del Informe N° 018-2023-MTC/20.8.1.17 de fecha 24.04.2023, el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios, concluye lo siguiente: *“La documentación que corresponde a la Actualización del Presupuesto de Obra a enero 2023 del “Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca – Caraz” del componente de ingeniería en la especialidad de Costos y Presupuestos elaborada por la Ing. María Lidia Benites Andia con número de CIP 139891, profesional designado por la empresa Euroconsult Sucursal Perú, se encuentra CONFORME de acuerdo con los requisitos establecido en los términos de referencia, cabe indicar que es responsabilidad del mencionado profesional la veracidad y congruencia de la información presentada.”;*

Que, con Memorándum N° 2237-2023-MTC/20.9 de fecha 24.04.2023, la Dirección de Obras comunica que, de acuerdo a la solicitud realizada por la Dirección de Estudios ha procedido con efectuar el Registro de Actualización del Presupuesto de Obra en el Banco de Proyectos -



Formato 8-A Registros en la fase de Ejecución del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz”, Código Único de Inversiones N° 2234987;

Que, la Especialista en Administración de Contratos, a través del Informe N° 020-2023-MTC/20.8.4.02 de fecha 27.04.2023, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios IV, y la del Director de Estudios, expresada en el Memorándum N° 1426-2023-MTC/20.8 de fecha 27.04.2023, señala –entre otros– lo siguiente: **“1. Sobre la actualización del proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca –Caraz”, debemos informar lo siguiente:** (i) Con fecha 06.01.2021, mediante Carta HZ-22-2021 e Informe Técnico N° HZ/P-01-2021 de la empresa Hidrandina, (...), se otorgó Conformidad Técnica al Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca-Caraz”, por un periodo de vigencia de dos (02) años y para una demanda máxima de 110.3 KW. (ii) Con fecha 23.04.2021, mediante Carta HDNA-HZ-0576-2021 de la empresa Distriluz (Enosa, Ensa, Hidrandina y Electrocentro), (...), aprobó el nuevo expediente técnico del Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca-Caraz”, indicando que no existen cambios sustanciales respecto al proyecto aprobado a través de la Carta HZ-22-2021 de fecha 06.01.2021. (iii) Según el Informe Técnico N° HZ/P-01-2021 remitido adjunto a la aprobación del proyecto efectuado con fecha 06.01.2021 (Carta HZ-22-2021), la Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución aprobada mediante R.D. N° 018-2002-EM/DGE, otorga una vigencia dos (02) años al proyecto, contados a partir de la fecha de su conformidad. (iv) En base a los documentos antes mencionados, se sostuvo el 23.03.2023 una reunión virtual con el Ing. Gil Grandez Supervisor de Proyectos y Obras de Distriluz (Enosa, Ensa, Hidrandina y Electrocentro), quien nos indicó que la vigencia del proyecto venció el 06.01.2023, fecha en la cual mediante Carta HZ-22-2021 se otorgó Conformidad Técnica al Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca-Caraz”, por lo que se determinó la necesidad de requerir a la firma EUROCONSULT SUCURSAL PERU la actualización del Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca-Caraz”. (v) Con Carta N° 002-2023/054-2015-MTC/20 del 20.03.2023 (...) la firma EUROCONSULT SUCURSAL PERU presentó a Provias Nacional la actualización del proyecto: “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca –Caraz”. (vi) Con Carta HDNA-HZ-0614-2023 del 13-04-2023 (...) emitida por Distriluz (empresa distribuidora eléctrica que agrupa a Electrocentro, Hidrandina, Ensa y Enosa), otorga conformidad técnica al proyecto “SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 13.8 KV PARA EL ALUMBRADO DE LOS TÚNELES DE LA CARRETERA HUALLANCA-CARAZ”, que forma parte del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz.”;

Que, la Especialista en Administración de Contratos, continuando con su Informe señala: **“2) Con Informe N° 018-2023-MTC/20.8.1.17 del 24.02.2023 (...), el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios da su conformidad a la Actualización de Precios a enero 2023 del Presupuesto de Obra, el mismo que asciende a S/ 561, 202, 001,27 (Quinientos Sesenta y Un Millones Doscientos Dos Mil Uno y 27/100 Soles) con precios referidos al mes de enero del 2023, monto que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, y el plazo de ejecución de obra es de 1110 días calendario. 3) Con Memorándum N°2237-2023-MTC/20.9 del 24-04-2023 (...) el Responsable de la Unidad Ejecutora de la Dirección de Obras - PVN comunicó el registro de**





Resolución Directoral

N° 520 -2023-MTC/20

Lima, 05 de mayo del 2023

la Actualización del Presupuesto de Obra a precios de enero 2023 en el Banco de Proyectos-Formato N° 08-A Registros en la fase de ejecución del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz, adjuntando el Informe N° 048-2023-MTC/20.9-JESV del 24- 04-2023 (...) del Especialista en Programación y Monitoreo IV y el Formato N° 08-A (Anexo 21) Registros en la fase de Ejecución. 4) En razón de la Actualización de Precios a enero 2023 del Presupuesto de Obra, así como la actualización del proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca –Caraz”, se ha elaborado nuevos volúmenes de: (i) Resumen Ejecutivo: Tomo I (Folio del 001-0056), (ii) Memoria Descriptiva: Tomo I (Folio del 001-0150), (iii) Anexo I-Cotizaciones: Tomo I (Folio del 001-0684), (iv) Estudio de Costos y Presupuestos: Tomo I (Folio del 001-0404), (v) Anexo II-Presupuesto de Electrificación: Tomo I (Folio del 001-0180), (vi) Anexo: Expediente Técnico aprobado por Hidrandina Tomo I (Folio del 001-0305). 5) En base a lo anterior, se concluye que es procedente aprobar la Modificación del Presupuesto de Obra por la actualización de precios al mes de enero 2023, y la actualización del Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca – Caraz”, del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de La Carretera Huallanca – Caraz (...);”;

Que, de conformidad con el artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 de fecha 23.11.2020, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL;

Que, el artículo 26 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección de Estudios, es la unidad de línea dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de preinversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su modificatoria, precisa que las UEI cumple –entre otras– la función de: “Registrar y mantener actualizada la información del avance físico y financiero de todos los componentes de las inversiones a su cargo en el Banco de Inversiones de manera mensual, conforme a la directiva establecida por la DGPMI.”;



Que, el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 23.01.19, modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, dispone que: *“la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones”*;

Que, asimismo, el numeral 33.2 del artículo 33 de la citada Directiva, establece que: *“las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión (...)”*.

Que, mediante el Informe N° 653-2023-MTC/20.3 de fecha 03.05.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *“En base a la opinión técnica favorable de la Dirección de Estudios, a través del Informe N° 018-2023-MTC/20.8.1.17 de fecha 24.04.2023, del Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos e Informe N° 020-2023-MTC/20.8.4.02 de fecha 27.04.2023 de la Especialista en Administración de Contratos, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios IV, y la del Director de Estudios, expresada en el Memorándum N° 1426-2023-MTC/20.8 de fecha 27.04.2023, emitidos de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, resulta legalmente viable continuar con el trámite que apruebe administrativamente, la Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz, aprobado con Resolución Directoral N° 018-2022-MTC/20 de fecha 11.01.2022, modificado con Resolución Directoral N° 335-2022-MTC/20 de fecha 29.03.2022, la misma que asciende a S/ 561 202 001,27, con precios referidos al mes de enero 2023, monto que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, y el plazo de ejecución de obra es de 1110 días calendario; y la Actualización del Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca – Caraz”, del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca – Caraz, en mérito del Contrato de Consultoría de Obra N° 054-2015-MTC/20”*;

Estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, el Contrato de Consultoría de Obra N° 054-2015-MTC/20, así como la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, y la Resolución Ministerial N° 290-2023-MTC/01, y;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Estudios, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que se refiere a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar administrativamente la Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz, aprobado mediante Resolución Directoral N° 018-2022-MTC/20 de fecha 11.01.2022, modificado con Resolución Directoral N° 335-2022-MTC/20 de fecha 29.03.2022, la misma que asciende a la suma de S/ 561 202 001,27, con precios referidos al mes de enero 2023, monto que incluye





Resolución Directoral

N° 520 -2023-MTC/20

Lima, 05 de mayo del 2023

Gastos Generales, Utilidad e IGV, y el plazo de ejecución de obra es de 1110 días calendario, cuyos detalles se indican en el Anexo que forman parte integrante del presente acto administrativo, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar administrativamente la Actualización del Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca –Caraz”, que forma parte del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca – Caraz; por los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 3.- Como consecuencia de las actualizaciones aprobadas en los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución, se ha generado la modificación del Expediente Técnico del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz, por lo cual: Volumen I: Resumen Ejecutivo: Tomo I, Volumen II: Memoria Descriptiva, Volumen V: Anexo I- Cotizaciones, Volumen VII: Estudio de Costos y Presupuestos; Volumen VII: Anexo II - Presupuesto de Electrificación y Volumen X: Anexo: Expediente Técnico aprobado por Hidrandina, quedan sustituidos por los volúmenes que se aprueban por la presente resolución, según el siguiente detalle:

N° Item	N° de Volumen	Aprobación con RD N° 018-2022-MTC-20 del 11.01.22		Aprobación con RD N° 335-2022-MTC-20 del 29.03.22		Nuevos volúmenes que reemplazan los aprobados con RD N° 018-2022-MTC-20, modificada con RD N° 335-2022-MTC-20	
		Descripción	Folios	Descripción	Folios	Descripción	Folios
1	I	Resumen Ejecutivo	Del 001-0064	Resumen Ejecutivo	Del 001-0056	Resumen Ejecutivo	Del 001-0056
2	II	Memoria Descriptiva	Del 001-0152	Memoria Descriptiva	Del 001-0150	Memoria Descriptiva	Del 001-0150
58 y 59	V	Anexo I - Cotizaciones Parte I Parte II	Del 001-0173 Del 174-495	Anexo-Cotizaciones	Del 001-0487	Anexo I-Cotizaciones	Del 001-0684
62	VII	Estudio de Costos y Presupuestos	Del 001-0418	Costos y Presupuestos	Del 001-0397	Estudio de Costos y Presupuestos	Del 001-0404
63	VII	Anexo II- Presupuesto de Electrificación	Del 001-0159	Anexo-Presupuesto de Electrificación	Del 001-0164	Anexo II-Presupuesto de Electrificación	Del 001-0180
89	X	Anexo-Expediente Técnico aprobado por Hidrandina	Del 001-322			Anexo-Expediente Técnico aprobado por Hidrandina	Del 001-0305

Artículo 4.- Precisar que el contenido del Expediente Técnico del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca-Caraz, aprobado mediante Resolución Directoral N° 018-2022-MTC/20 del 11.01.2022, modificado con Resolución Directoral N° 335-2022-MTC/20 del 29.03.2022, se mantiene inalterable en todo lo demás que contiene, con



excepción de aquello que ha sido modificado por los Artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

Artículo 5.- Disponer que el original de los documentos que sustentan el nuevo y actualizado monto del Presupuesto de Obra y la Actualización del Proyecto “Sistema de Utilización en Media Tensión 13.8 KV para el Alumbrado de los Túneles de la Carretera Huallanca –Caraz”, aprobados en el Artículo 1 del presente Resolutivo, permanezcan en custodia en el archivo central del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 6.- Disponer que una copia fedateada de la presente Resolución se anexe al expediente de la Resolución Directoral N° 018-2022-MTC/20 de fecha 11.01.2022 y Resolución Directoral N° 335-2022-MTC/20 de fecha 29.03.2022.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Directoral a la empresa EUROCONSULT SUCURSAL PERU (proyectista), y transcribirla a las Direcciones de Estudios y de Obras y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

ING. LUIS ALBERTO CHAN CARDOSO
Director Ejecutivo (e)
PROVIAS NACIONAL





Resolución Directoral

N° 520 -2023-MTC/20

Lima, 05 de mayo del 2023

ANEXO

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO A PRECIOS DE ENERO 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	%
100	Obras Preliminares	S/. 4,045,001.84	1.05%
200	Movimiento de Tierras	S/. 27,168,301.93	7.02%
400	Pavimentos	S/. 24,293,549.86	6.28%
500	Drenaje	S/. 44,377,660.46	11.47%
500.1	Muros	S/. 33,330,849.65	8.61%
600	Obras Complementarias	S/. 448,764.43	0.12%
700	Transporte	S/. 68,791,101.68	17.77%
800	Señalización	S/. 6,696,237.33	1.73%
900	Medio Ambiente	S/. 6,118,127.19	1.58%
1000	Puentes	S/. 34,118,494.55	8.81%
2000	Túneles y Falsos Túneles	S/. 137,675,846.04	35.57%
Costo Directo		S/. 387,063,934.96	100%

Gastos Generales	S/. 49,824,587.87	12.87%
Utilidad	S/. 38,706,393.50	10.00%

Sub Total	S/. 475,594,916.33	
IGV	S/. 85,607,084.94	18.00%
=====		
Presupuesto Total	S/. 561,202,001.27	

Costo por Km en Soles	S/. 15,029,512.62	S/
Costo por Km en Dólares	\$ 3,918,016.85	\$

Expediente: E-029204-2023 V-2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=HkLu39BZy60=>

